





	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años. Fecha Aprobación: Febrero 2016. Fecha Término Vigencia: Febrero 2021
	CARACTERISTICA RH 4.1	
	Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas	

## PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS RELACIONADOS CON DROGAS ANTINEOPLASICAS

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Realizado Por:	Sandra Fuenzalida Gaete. Encargada de Calidad	Diciembre 2015	
Revisado Por:	Elizabeth Allendes Galaz. Prevencionista de Riesgos	Febrero 2016	
	Cecilia Cáceres Cavieres. Enfermera Policlínico Especialidades	Febrero 2016	
Aprobado Por:	Leticia Solís Valenzuela. Médico Director.	Febrero 2016	  <b>DIRECTOR</b>

*Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o en copia de ellos son documentos controlados.*

	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Aprobación: Febrero 2016.
	Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas	Fecha Término Vigencia: Febrero 2021

## 1.- OBJETIVOS

Establecer un Programa de Control de Riesgo relacionado con Drogas Antineoplásicas, desarrollando acciones programadas de salud mediante vigilancia de los funcionarios que receptionan, almacenan, distribuyen y administran drogas antineoplásicas, con el propósito de proteger su salud.

## 2.- ALCANCE

El protocolo será de alcance para todos los funcionarios de las unidades de apoyo y servicios clínicos Hospital Santa Cruz que receptionan, almacenan, distribuyen y administran drogas antineoplásicas.

## 3.- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Drogas antineoplásicas o citostáticos:** Fármacos utilizados para el tratamiento del cáncer y otras neoplasias debido a su mecanismo de acción que impiden el desarrollo, crecimiento o proliferación celular.

**Metotrexato:** Antimetabolito ampliamente usado en el tratamiento de enfermedades neoplásicas, reumatológicas, enfermedad trofoblástica, psoriasis, tratamiento médico del embarazo ectópico y en inducción de abortos en países donde se encuentra legalizado.

**Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME):** Puerta de entrada para ser beneficiario de gran parte de las prestaciones que se entregan en los establecimientos de salud. Encargado de la gestión de horas para consulta médica.


## 4.- RESPONSABLES

### Dirección del establecimiento:

- Responsable de cumplir las normativas, directrices y procedimientos que tengan relación con la seguridad de los funcionarios, además de entregar las facilidades para la realización de las actividades necesarias para proteger la salud por medio del examen de salud anual.

### Médico de Salud Funcionaria:

- Será el encargado de realizar el examen de salud anual de los funcionarios involucrados en la recepción, almacenamiento, distribución y administración de drogas antineoplásicas. Además, enviará el informe mensual y notificará por escrito en caso de alteración del examen de salud, a la Unidad de Prevención de Riesgos.

	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Aprobación: Febrero 2016.
	Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas	Fecha Término Vigencia: Febrero 2021

### Unidad de Prevención de Riesgos:

- Determinará, en conjunto con los encargados de los servicios y unidades implicados, el personal que ha estado involucrado en la manipulación y administración de medicamentos antineoplásicos.
- Gestionará las órdenes de exámenes y remitirá fecha de examen de salud a jefes encargados de los servicios.
- Recibirá el informe mensual y lo distribuirá a los servicios de los funcionarios.
- Mantendrá un registro del examen anual de salud de los funcionarios en su unidad.

### Supervisores y Encargados de Servicios y Unidades:

- Colaborarán con Unidad de Prevención de Riesgos en el registro e identificación del personal involucrado en la manipulación y administración de agentes antineoplásicos, informará al personal la hora y fecha de realización del examen, y también llevarán registro del examen de salud anual del personal en su unidad.

### Personal de Bodega de Farmacia, Químico Farmacéutico, Técnicos paramédicos de farmacia, Enfermeras(os) y Matronas(es):

- Como funcionarios involucrados en la recepción, almacenamiento, distribución y administración de drogas antineoplásicas, serán los responsables exigir el examen de salud anual que les compete por el riesgo de exposición a antineoplásicos, y deberán asistir en la fecha y hora agendada.

## 5.- DESARROLLO


En el Hospital de Santa Cruz, si bien no se realizan tratamientos de Quimioterapia debido a que los pacientes con diagnóstico de cáncer son tratados en centros de mayor complejidad, sí se proporciona tratamiento con Metotrexato ante diversos diagnósticos no oncológicos, contando con las siguientes presentaciones del medicamento:

- Metotrexato 2.5 mg, envase 100 comprimidos.
- Metotrexato frasco ampolla 50 mg/2ml.

### 5.1 EXCLUSIÓN DE TRABAJADORES SENSIBLES

En consideración de los peligros asociados al manejo de antineoplásicos, como lo es su carácter cancerígeno, mutagénico y teratogénico; este tipo de medicamentos no deben ser manipulados por las siguientes personas:

- Embarazadas y mujeres que deseen quedar embarazadas.
- Mujeres durante el puerperio y lactancia.

	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Aprobación: Febrero 2016.
	Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas	Fecha Término Vigencia: Febrero 2021

- Personal considerado de alto riesgo (con antecedentes de abortos o malformaciones congénitas).
- Personal tratado previamente con citotóxicos, con radiaciones ionizantes o ambos.
- Personal del que se sospeche daño genético.
- Personas con antecedentes de alergia a citostáticos.

Estas personas no participarán en la manipulación ni administración de este tipo de medicamentos, quedando excluidas del programa de salud relacionado con drogas antineoplásicas.

## **5.2 FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DROGAS ANTINEOPLÁSICAS.**


En el Hospital de Santa Cruz no se prepara el metrotrexato, por lo que este medicamento es comprado a externos y es recepcionado por la funcionario de Bodega de Farmacia utilizando guantes de nitrilo o doble guante de látex como medida de protección personal. Una vez solicitado por la Unidad de Farmacia, el metrotrexato es llevado por personal de Farmacia a dicho lugar donde se almacena en un lugar específico para ello, hasta ser solicitado por el servicio clínico.

Cuando se requiere de dicho medicamento en algún servicio clínico, los Técnicos Paramédicos o Químicos Farmacéuticos acudirán al servicio a realizar la entrega del citostático o bien entregarán el medicamento al personal que acudan a retirarlo; utilizando como la medida de protección guantes de nitrilo o doble guante de látex y el contenedor utilizado con esos fines. Más detalles en Protocolo de Almacenamiento, Distribución y Eliminación de Medicamentos Antineoplásicos APF 1.6.

Una vez en el servicio clínico el medicamento es administrado por enfermeras, matronas y excepcionalmente por técnico paramédico instruido y supervisado por profesional, tomando las precauciones que corresponden para el metrotrexato. Para más detalles de este proceso, referirse a Protocolo de Administración, Disposición y Eliminación de Medicamentos Antineoplásicos APQ 1.3.

Ante situación descrita previamente, se determina que los funcionarios con mayor probabilidad de encontrarse expuestos al antineoplásico utilizado en el Hospital Santa Cruz son:

- Funcionaria de Bodega de Farmacia
- Técnicos Paramédicos de Unidad de Farmacia
- Químicos Farmacéuticos de Unidad de Farmacia

	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Aprobación: Febrero 2016.
	Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas	Fecha Término Vigencia: Febrero 2021

- Enfermeras(os), Matronas(es) y excepcionalmente Técnicos Paramédicos de Servicio Médico Quirúrgico, UTI Adulto, Ginecología y Obstetricia, y Policlínico de Especialidades.

### 5.2.1 REGISTRO DEL PERSONAL

Con el propósito de ser más específicos en la determinación del personal que manipula y administra antineoplásicos, cada supervisor o encargado de los servicios y unidades involucrados, mantendrá registro del personal que:

- Ha manipulado o administrado un medicamento antineoplásico.
- Ha presentado alguna exposición accidental a medicamento antineoplásico.

De esta manera, anualmente la Unidad de Prevención de Riesgo utilizará esta información para determinar en conjunto con los encargados de los servicios y unidades involucradas, el personal que ha estado involucrado en la manipulación y administración de medicamentos antineoplásicos en: Unidad de Farmacia, Policlínico de Especialidades, Servicio Médico Quirúrgico, UTI Adultos, y Ginecología y Obstetricia. Esto con la finalidad de realizarles el examen de salud preventivo que amerita su labor con drogas antineoplásicas.

### 5.3 GESTIÓN DE EXAMEN DE SALUD PREVENTIVO


Una vez identificado el personal que manipula y administra antineoplásicos, serán enviados paulatinamente a control médico.

Unidad de Prevención de Riesgos solicitará las órdenes de exámenes definidos con este propósito para que ellos se los realicen previo a la consulta médica.

Luego, esta Unidad enviará la nómina de funcionarios a SOME para la asignación de las horas de atención médica, que tras ser otorgadas se remitirán a los servicios involucrados para que los encargados o supervisores de los servicios y unidades lo comuniquen al personal.

La asistencia a la consulta médica será obligatoria y el examen de salud considerará:

- Antecedentes generales del funcionario,
- Antecedentes laborales,
- Antecedentes de salud (patologías preexistentes, historial médico, tratamiento previo de quimio y radioterapia, embarazos, abortos y malformaciones congénitas, entre otras),
- Examen clínico considerando examen físico, la existencia de síntomas relacionados con la exposición a drogas antineoplásicas (náuseas, cefaleas, vómitos, etc.), y resultados de exámenes (hemograma, pruebas hepáticas, perfil bioquímico y examen de orina).

	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Aprobación: Febrero 2016.
Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas		Fecha Término Vigencia: Febrero 2021

El médico al terminar la evaluación del examen de salud, en el formulario de ficha clínica para estos fines (anexo 1), dejará las indicaciones y apreciaciones, y se las comunicará a funcionario involucrado.

Quedará registro del examen de salud en el historial de salud laboral del funcionario, y mensualmente el médico enviará a Unidad de Prevención de Riesgo un "Informe Examen de Salud en Funcionarios Expuestos a Drogas Antineoplásicas" (anexo 2) que contendrá la nómina del personal a quien se le ha realizado el examen de salud y el resultado.

Si se detectan alteraciones en la salud del funcionario asociadas a drogas antineoplásicas, el médico junto con informar al paciente y evaluar riesgo continuidad en puesto de trabajo, deberá notificar por escrito a Unidad de Prevención de Riesgo para ser derivado al organismo administrador Instituto de Seguridad Laboral (ISL) quien asumirá el seguimiento del afectado.

#### **5.4 FUNCIONARIOS CON EXPOSICIÓN**

En caso de que un funcionario se encuentre expuesto en un accidente con drogas antineoplásicas, el médico de urgencia que evaluará en primera instancia, generará la una solicitud de exámenes (hemograma, pruebas hepáticas, perfil bioquímico y examen de orina) para ser evaluado con los resultados por el médico de salud funcionaria previa solicitud.

En la consulta de salud funcionaria post exposición, el médico determinará la periodicidad con la que se continuará aplicando el examen de salud preventivo (según la exposición del funcionario), considerando que si bien se realiza una vez al año, ante eventos de exposición del personal, se puede aumentar su frecuencia.


#### **5.5 DOCUMENTACIÓN**

Unidad de Prevención de riesgos será la encargada de, todos los años en el mes de junio, obtener la nómina de personal involucrado en la manipulación y administración de antineoplásicos. Además, mantendrá archivado los informes con los resultados de los exámenes de salud realizados y que han sido emitidos por médico encargado de salud funcionaria, enviando a su vez una copia a los servicios del personal involucrado.

#### **6.- REGISTROS**

- Nóminas de funcionarios expuestos
- Informe Examen de Salud en Funcionarios Expuestos a Drogas Antineoplásicas.



	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años. Fecha Aprobación: Febrero 2016.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Término Vigencia: Febrero 2021
	Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas	

## 7.- REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Página	Fecha	Cambios

## 8. - REFERENCIAS


- Norma para la manipulación de medicamentos antineoplásicos en la farmacia de hospitales. Norma General Técnica N°25, 1997.
- Protocolo de administración, disposición y eliminación de medicamentos antineoplásicos. Hospital Santa Cruz. 2015.
- Protocolo de prevención y manejo de exposición a agentes microbiológicos y/o tóxicos en el personal de salud. 2015.
- Protocolo de Almacenamiento, Distribución y Eliminación de Medicamentos Antineoplásicos APF 1.6. Hospital Santa Cruz.
- Protocolo de Administración, Disposición y Eliminación de Medicamentos Antineoplásicos APQ 1.3. Hospital Santa Cruz.

## 9.- DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Farmacia
- Servicio Médico Quirúrgico
- UTI Adulto
- Servicio de Ginecología y Obstetricia
- Policlínico de Especialidades
- Unidad de Prevención de Riesgos
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

## 10.- ANEXOS

- Anexo 1: Ficha clínica de funcionarios que manipulan y administran medicamentos antineoplásicos.
- Anexo 2: Informe examen de salud en funcionarios expuestos a drogas antineoplásicas.

	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años. Fecha Aprobación: Febrero 2016.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Término Vigencia: Febrero 2021
	Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas	

**Anexo 1:**

**FICHA CLÍNICA DE FUNCIONARIOS QUE MANIPULAN Y ADMINISTRAN MEDICAMENTOS  
ANTINEOPLÁSICOS**

Fecha consulta médica: \_\_\_\_\_

**I. ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Sexo: F \_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Contacto telefónico: \_\_\_\_\_.

**II. ANTECEDENTES LABORALES**

- Tiempo que trabaja en Servicios de Salud: \_\_\_\_\_
- Actividad laboral previa con antineoplásicos: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_


N° de años	Cargo y tipo de exposición

- Unidad o Servicio en el que se desempeña hoy: \_\_\_\_\_
- Cargo: \_\_\_\_\_
- Tiempo que trabaja en actual puesto: \_\_\_\_\_
- Antineoplásico en contacto por razón laboral: \_\_\_\_\_

**III. ANTECEDENTES DE SALUD**

- Antecedentes mórbidos: \_\_\_\_\_
- Antecedentes quirúrgicos: \_\_\_\_\_
- Medicamentos de uso habitual: \_\_\_\_\_
- Tratamiento de quimioterapia o radioterapia: \_\_\_\_\_
- Hábito tabáquico: \_\_\_\_\_



	CODIGO: HSC - RH - 12	Versión: 01 Vigencia: 5 años. Fecha Aprobación: Febrero 2016.
	CARACTERISTICA RH 4.1	Fecha Término Vigencia: Febrero 2021
Programa de Control de Riesgos Relacionados con Drogas Antineoplásicas		

- Alergias: \_\_\_\_\_.
- Embarazos: \_\_\_\_\_.
- Abortos: \_\_\_\_\_.
- Antecedentes de malformaciones en hijos: \_\_\_\_\_.
- Antecedentes familiares de neoplasias: \_\_\_\_\_.

#### IV. EXAMEN CLÍNICO

- Anamnesis: \_\_\_\_\_.
- Sintomatología ante exposición: \_\_\_\_\_.
- Examen general: \_\_\_\_\_.
- Examen dirigido: \_\_\_\_\_.
- Exámenes de Laboratorio:
  - Hemograma: \_\_\_\_\_.
  - Recuento Reticulocitos: \_\_\_\_\_.
  - Recuento Plaquetario: \_\_\_\_\_.
  - Pruebas Hepáticas: \_\_\_\_\_.
  - Perfil Bioquímico: \_\_\_\_\_.
  - Examen de orina: \_\_\_\_\_.

#### V. INDICACIONES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Próximo control: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Médico

